



RESOLUCIÓN CS N° 180/04

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 04 JUN. 2004

Expediente N° 2.516/97.-

VISTO la Resolución CS N° 232/99 que pone en vigencia el REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento vigente en la actualidad establece que son los Consejos Directivos de las Facultades, los órganos de gobierno que designan a los miembros profesores, auxiliares de la docencia y estudiantes.

Que nuestra Universidad fue avanzando paulatinamente hacia formas más directas de democracia, lo que legitima la autoridad de los representantes y permite establecer formas de control ciudadano por parte de la ciudadanía.

Que entre otros antecedentes, por Resolución C.S. N° 266/03, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales convocó a elección directa, interna y vinculante, como experiencia piloto para la elección de los representantes del Estamento de Auxiliares de la Docencia ante el aludido Consejo.

Por ello y atento al tratamiento sobre tablas,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Séptima Sesión Ordinaria del 3 de junio de 2004)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Sustituir los artículos 4° y 5° del REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de la Universidad, aprobado por Resolución CS N° 232/99, por los siguientes:

ARTÍCULO 4°.- *El Presidente será designado conforme lo establece el Artículo 69 del Estatuto de esta Universidad.*

Los miembros profesores y sus suplentes, los representantes auxiliares de docencia y estudiantes, se elegirán en forma directa, de acuerdo al régimen electoral vigente en la universidad. En un acto público, organizado por el Rector y publicitado con más de 48 horas de antelación, se determinará por vía del sorteo, por única vez, las tres Facultades cuyos representantes auxiliares y estudiantes actuarán como titulares y suplentes en el primer año. En años siguientes, se alternarán en el desempeño de la titularidad y suplencia. Los Auxiliares de Investigación del Consejo de Investigación podrán ser electos representantes del estamento de Auxiliares de la Docencia, debiendo para ello registrarse frente a la Facultad en que se desarrolla el proyecto al que están asignados (en caso de ser posible hacerlo en varias, deberán optar por una de ellas)

ARTÍCULO 5°.- *Los miembros titulares y suplentes permanecerán en todas las funciones hasta que caduquen los mandatos de los representantes por los profesores, auxiliares de la docencia y estudiantes en el Consejo Superior y Consejos Directivos, Debiendo convocarse en forma conjunta a su renovación con la próxima elección correspondiente.*

Expediente N° 2.516/97.-

Pág. 1



RESOLUCIÓN CS N° 180/04

Universidad Nacional de Salta

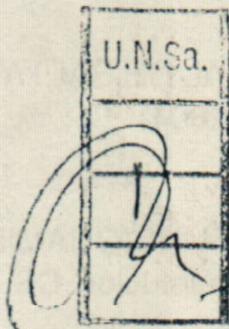
CONSEJO SUPERIOR
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

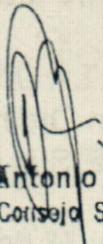
ARTÍCULO 2º.- Fijar el siguiente cronograma para estos fines:

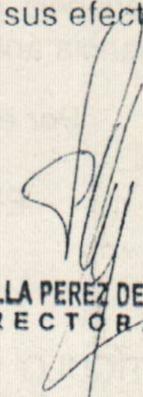
- | | |
|---|---------------------------------|
| • Emisión de padrones provisorios | 11-06-04 |
| • Publicidad (periodo de tachas e inclusiones) | Desde el 18-06-04 al 22-06-04 |
| • Emisión de Padrones Definitivos | 23-06-04 |
| • Recepción de Listas de Candidatos y avales | 28-06-04 |
| • Oficialización de Listas | 29-06-04 |
| • Acto Eleccionario | Viernes 02-07-04 de 10 a 18 hs. |
| • Impugnaciones al acto eleccionario | hasta el 05-07-04 |
| • Expedición de juntas electorales y proclamación de candidatos | 06-07-04 |

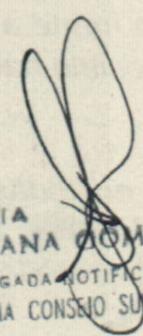
ARTÍCULO 3º.- Establecer que a los fines de facilitar el proceso electoral, se encomienda el mismo a las juntas electorales designadas para las elecciones de rectorado, decanatos y consejeros realizadas en abril pasado.

ARTICULO 4º.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías, Direcciones Generales, Asesoría Jurídica y Consejo de Investigación. Cumplido, siga a esta última dependencia a sus efectos.-




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA


ES COPIA
ADRIANA GOMEZ
SUP. ENCARGADA NOTIFICACIONES
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR